

ACTO DE RECONOCIMIENTO

1. Copia del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, que no haya sido expedido antes de 30 días contados a partir de la fecha de la solicitud.
2. Copia del Documento de Identidad del solicitante. Si es persona natural copia de la cedula de ciudadanía o extranjería. Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a un mes a partir de la fecha de la solicitud.
3. Poder o autorización debidamente otorgada.
4. Copia del documento o declaración del impuesto predial.
5. Formulario Único Nacional Diligenciado.
6. Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto.
7. Plano del levantamiento arquitectónico de la construcción existente.
8. Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta de las intervenciones y obras a realizar, firmado por el profesional idóneo.
9. Declaración de la antigüedad de la construcción, que se entiende bajo la gravedad de juramento.
10. El Curador Urbano deberá solicitar al titular del acto de Reconocimiento un documento técnico que contenga como mínimo un registro fotográfico, el uso actual por pisos, edad de la edificación, número de pisos, secciones viales existentes y características especiales de la edificación, el cual deberá ser firmado bajo la gravedad de juramento por el propietario y por un arquitecto con una experiencia no inferior a 2 años, el cual se hará responsable de la veracidad de la información.